



# BOLETIN DE NOVEDADES

Abril 2021



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>Normativa publicada</b>	<b>2-5</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>❖ Ingreso de vehículos libres de impuestos</li><li>❖ Beneficios fiscales para la construcción, ampliación y explotación de parkings – ajustes</li><li>❖ Valores de la UR y la URA</li><li>❖ Incorporación de ítem a la lista de devolución de tributos a las exportaciones</li><li>❖ Promoción de proyectos de Fomento Artístico Cultural - topes</li><li>❖ Se prorrogan medidas del gobierno para mitigar la pandemia</li><li>❖ Cumplimiento de indicadores COMAP – medida transitoria</li><li>❖ Prórroga de entrada en vigencia de suspensión del subsidio por enfermedad de funcionarios</li><li>❖ Maquinaria agrícola – exoneración de IVA</li><li>❖ Extensión del seguro por desempleo – Caja Notarial</li><li>❖ Horario especial laboral para vacunación</li><li>❖ Prórroga de vencimientos de DGI</li><li>❖ Modificación a la Ley de Inversiones</li><li>❖ Colocaciones en capitales y créditos en el exterior – gravamen</li><li>❖ Régimen especial de subsidio por desempleo para trabajador con afiliación bancaria</li><li>❖ Seguro de paro flexible para sectores más afectados</li><li>❖ Grandes Contribuyentes – Informe de Auditoría a DGI</li><li>❖ Se incorpora numeral al art. 42 del Decreto N° 150/07 – IRAE</li><li>❖ Reglamentación de medidas destinadas a mitigar efectos de la pandemia</li><li>❖ Registro de transferencia de deportistas</li><li>❖ Donación de plasma</li><li>❖ Se crea el Impuesto Emergencia Sanitaria 2 – Covid-19</li><li>❖ Programa de “Oportunidad Laboral”</li><li>❖ Se prorrogan medidas del gobierno para mitigar la pandemia</li></ul>	
<b>Indicadores económicos</b>	<b>6</b>
<b>Vencimientos – DGI y BPS</b>	<b>7</b>

## Normativa publicada

### Abril de 2021

#### **Ingreso de vehículos libres de impuestos** **Decreto N° 99/021 del 6 de abril de 2021**

Quienes hubieren obtenido la residencia permanente a partir del 01/01/20 y hasta el 31/03/21, así como los migrantes del MERCOSUR que ingresen al país para residir en él en forma definitiva en dicho período, siempre que hayan iniciado el trámite en el Ministerio de Relaciones Exteriores o en los consulados de la República, podrán introducir por única vez un vehículo automotor de su propiedad, libre de todo trámite cambiario y exento de toda clase de derechos aduaneros, tributos o gravámenes conexos.

Sólo se admite un vehículo por interesado, no pudiendo ser de más de 2 ejes y no podrá ser vendido por un plazo de 2 años desde su ingreso.

#### **Beneficios fiscales para la construcción, ampliación y explotación de parkings – ajustes** **Decreto N° 106/021 del 6 de abril de 2021**

Se extiende el plazo para la realización de las inversiones hasta el 01/01/22 y se establece que las empresas que cuenten con declaratoria promocional, podrán presentar una ampliación de las mismas por hasta 30% de la inversión promovida elegible ejecutada.

#### **Valores de la UR y la URA** **Decreto N° 103/021 del 6 de abril de 2021**

Se fija el valor de la UR correspondiente al mes de enero de 2021 en \$ 1.291,96 y la URA (Unidad Reajutable de Alquileres) para el mismo mes en \$ 1.291,72.

#### **Incorporación de ítem a la lista de devolución de tributos a las exportaciones** **Decreto N° 101/021 del 6 de abril de 2021**

Se incorpora al anexo que establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones a la pasta de membrillo en aséptico (3%).

#### **Promoción de proyectos de Fomento Artístico Cultural - topes** **Decreto N° 100/021 del 6 de abril de 2021**

Se fija en \$50.000.000 el monto máximo de los beneficios e incentivos fiscales para los proyectos referidos que se ejecuten en el período comprendido entre el 01/01/21 y el 31/12/21.

#### **Se prorrogan medidas del gobierno para mitigar la pandemia** **Decreto N° 107/021 del 7 de abril de 2021**

Se prorrogan hasta el 30/04/21 todas las medidas dispuestas en el Decreto N° 90/21 con la finalidad de proteger la salud pública, procurando también minimizar los trastornos sociales y económicos (suspensión de espectáculos públicos, fiestas, cierre de oficina públicas, etc.).

#### **Cumplimiento de indicadores COMAP – medida transitoria** **Circular N° 03/21 de la COMAP del 9 de abril de 2021**

Se resuelve que las empresas podrán optar por no computar para el cumplimiento de los indicadores comprometidos, los ejercicios finalizados en el período comprendido entre el 01/04/21 y el 31/03/22.

**Prórroga de entrada en vigencia de suspensión del subsidio por enfermedad de funcionarios**  
**Ley N° 19.946 del 9 de abril de 2021**

Se prorroga por 30 días la vigencia del artículo 30° de la Ley 19.924 (Ley de Presupuesto) referente a la suspensión del subsidio de enfermedad o accidente de funcionarios por hasta 3 días desde el comienzo de la licencia correspondiente.

**Maquinaria agrícola – exoneración de IVA**  
**Resolución de DGI N° 591/021 del 9 de abril de 2021**

Se incluye en la nómina de bienes exonerados del IVA a los "Cañones de riego auto envolventes".

**Extensión del seguro por desempleo – Caja Notarial**  
**Decreto N° 11/021 del 13 de abril de 2021**

Se extiende hasta el 30/06/21 el régimen de subsidio por desempleo forzoso a trabajadores dependientes de la Caja Notarial.

**Horario especial laboral para vacunación**  
**Ley N° 19.947 del 13 de abril de 2021**

Los trabajadores podrán ausentarse por un período máximo de hasta 4 horas por dosis, las que serán remuneradas.

Los beneficiarios deberán dar aviso previo a su empleador o superior de que concurrirán a vacunarse y justificarlo dentro del plazo de 3 días inmediatos posteriores a recibir la última dosis.

**Prórroga de vencimientos de DGI**  
**Resolución de DGI N° 624/021 del 16 de abril de 2021**

Se prorrogan determinados vencimientos fijados para el mes de marzo de 2021.

Los contribuyentes CEDE y NO CEDE con menos de 6.000.000 UI de ingresos en el ejercicio anterior podrán pagar los anticipos de IRAE, IP e ICOSA del mes cargo marzo 2021 en mayo 2021.

Asimismo, se prorroga el plazo para presentar la Declaración Jurada Anual de IRAE e IP para cierres 31.12.20 que vencerán en mayo 2021.

**Modificación a la Ley de Inversiones**  
**Proyecto de Ley SN/527 del 13 de abril de 2021**

Con el fin de promover la inversión en todas las mejoras del uso del suelo y sus pasturas y así cumplir en todos los aspectos con los compromisos del Acuerdo de París sobre Calentamiento Global es que se plantea incorporar a las inversiones en pasturas y demás herramientas que promuevan la biodiversidad en los suelos, como una inversión sujeta a beneficios fiscales.

**Colocaciones en capitales y créditos en el exterior - gravamen**  
**Proyecto de Ley SN/526 del 6 de abril de 2021**

Se plantea gravar con destino al "Fondo Solidario COVID-19" los depósitos, préstamos, y en general toda colocación de capital o de crédito de cualquiera naturaleza, situados, colocados o utilizados económicamente en el exterior de la República al 31/12/21, en tanto el valor de los mismos supere el mínimo no imponible respectivo, cuyos titulares sean personas físicas residentes y sucesiones indivisas.

La tasa será del 2% y se aplicará sobre lo que exceda el mínimo no imponible al IPPF.



**Régimen especial de subsidio por desempleo para trabajador con afiliación bancaria**  
**Resolución de MTSS N° 51/021 del 13 de abril de 2021**

Se establece un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores incluidos en el ámbito de afiliación del BPS, con afiliación anterior por la misma empresa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias en los 12 meses previos a la fecha de la presente Resolución.

**Seguro de paro flexible para sectores más afectados**  
**Resolución de MTSS N° 97/021 del 20 de abril de 2021**

Se establece un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores incluidos en los grupos de actividad más afectados por la pandemia (gastronomía, hotelería, turismo, enseñanza, entidades deportivas, etc.).

Los requisitos de acceso al subsidio especial y monto del subsidio a otorgarse serán los siguientes:

- a) Trabajadores mensuales:
- 1 mes de aportes entre el 01/11/2020 y el 31/03/2021;
  - Monto del subsidio: 50% de remuneración nominal computable en el mes a considerar o el promedio mensual de los meses anteriores a la configuración de la causal, en caso de existir y con un máximo de 6 meses.
- b) Trabajadores remunerados por día u hora:
- 25 jornales de aportes en los últimos doce meses, al menos uno de ellos entre el 01/11/2020 y el 31/03/2021;
  - Monto del subsidio: 12 jornales mensuales.

La vigencia del presente régimen especial se prevé entre el 01/04/2021 y el 30/09/2021.

**Grandes Contribuyentes – Informe de Auditoría a DGI**  
**Resolución de DGI N° 636/021 del 21 de abril de 2021**

Se prorroga hasta el mes de mayo el plazo de presentación a DGI del Informe de Auditoría correspondiente a los Grandes Contribuyentes con cierre 31.12.20.

**Se incorpora numeral al art. 42 del Decreto N° 150/07 - IRAE**  
**Decreto N° 119/021 del 21 de abril de 2021**

Se establece que los costos y gastos incurridos con entidades monotributistas podrán ser descontados en su liquidación del IRAE a partir del 01/01/21, en la medida que:

- Los costos y gastos incurridos no superen el 2% de los ingresos brutos de la empresa que los contrata.
- El pago debe realizarse mediante transferencia bancaria entre cuentas pertenecientes al comprador y el vendedor.

**Reglamentación de medidas destinadas a mitigar efectos de la pandemia**  
**Decreto N° 122/021 del 27 de abril de 2021**

Se reglamenta la Ley N° 19.942 donde se dispusieron medidas destinadas a mitigar el impacto económico de la pandemia Covid 19.

Respecto de la exoneración de IRAE mínimo se establece cómo proceder en caso de que aplique anticipar por coeficiente y también se determinan los abatimientos máximos de IP según ingresos.

**Registro de transferencia de deportistas**  
**Decreto N° 121/021 del 27 de abril de 2021**

Se establece que la Asociación Uruguaya de Fútbol, la Organización del Fútbol del Interior y la Federación Uruguaya de Basketball deberán remitir a la Secretaría Nacional del Deporte, de forma semestral y por la vía que ésta determine, el listado de transferencias de deportistas que cumplan las condiciones previstas en el artículo 107 de la Ley N° 19.924.

**Donación de plasma**  
**Ley N° 19.950 del 23 de abril de 2021**

Se establece que todo trabajador, público o privado, que haya contraído el virus COVID-19, y vaya a donar plasma, tendrá derecho a no concurrir a desempeñar su trabajo el día en que efectivice dicha donación, jornal que será abonado como trabajado y considerado a todos los efectos como tal.

El trabajador deberá dar aviso previo a su empleador o superior de que concurrirá a realizar la donación de plasma y justificar la efectiva realización de la misma dentro de los 3 días inmediatos siguientes.

**Se crea el Impuesto Emergencia Sanitaria 2 – Covid-19**  
**Ley N° 19.949 del 23 de abril de 2021**

Se crea un impuesto, de carácter mensual, denominado "Impuesto Emergencia Sanitaria 2 - COVID-19", que gravará, las remuneraciones, derivadas de servicios personales prestados al Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, personas de derecho público no estatal y entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, devengadas en los meses de mayo y junio de 2021.

**Programa de “Oportunidad Laboral”**  
**Proyecto de Ley SN/529 del 29 de abril de 2021**

Se plantea crear el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial.

Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

**Se prorrogan medidas del gobierno para mitigar la pandemia**  
**Decreto N° 123/021 del 28 de abril de 2021**

Se prorrogan hasta el 16/05/21 todas las medidas dispuestas en el Decreto N° 90/21 con la finalidad de proteger la salud pública, procurando también minimizar los trastornos sociales y económicos (suspensión de espectáculos públicos, fiestas, cierre de oficina públicas, etc.).

## Indicadores económicos

Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN)  
Base Marzo 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	234,56	1,11%	1,11%	7,07%
Feb-21	240,82	2,67%	3,81%	10,81%
Mar-21	248,70	3,27%	7,21%	7,09%
Abr-21	250,84	0,86%	8,13%	8,52%
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Índice de Precios al Consumo (IPC)  
Base Diciembre 2010 = 100

Mes	Número del Índice	Variaciones		
		Mensual	Acum. año	Acum. 12 meses
Ene-21	225,69	1,60%	1,60%	8,89%
Feb-21	227,55	0,82%	2,44%	9,12%
Mar-21	228,95	0,62%	3,07%	8,34%
Abr-21	230,10	0,50%	3,59%	6,76%
May-21				
Jun-21				
Jul-21				
Ago-21				
set-21				
Oct-21				
Nov-21				
Dic-21				

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

Cotización del USD del mes  
(Interbancario comprador Billeto)

Abril 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	44,187	17	44,281
2	44,187	18	44,281
3	44,187	19	44,281
4	44,187	20	44,184
5	44,219	21	44,180
6	44,247	22	44,081
7	44,027	23	44,061
8	43,944	24	44,061
9	44,093	25	44,061
10	44,093	26	44,056
11	44,093	27	44,050
12	44,187	28	43,964
13	44,273	29	43,836
14	44,130	30	43,802
15	44,086	31	
16	44,281	Promedio	44,120

Fuente: BCU (Banco Central del Uruguay)

Valor de la Unidad Indexada (UI) del mes

Abril 2021

Día	Cotización	Día	Cotización
1	4,8887	17	4,9060
2	4,8900	18	4,9070
3	4,8913	19	4,9080
4	4,8926	20	4,9090
5	4,8939	21	4,9101
6	4,8949	22	4,9111
7	4,8959	23	4,9121
8	4,8969	24	4,9131
9	4,8979	25	4,9141
10	4,8989	26	4,9151
11	4,9000	27	4,9161
12	4,9010	28	4,9171
13	4,9020	29	4,9182
14	4,9030	30	4,9192
15	4,9040	31	
16	4,9050	Promedio	4,904

Fuente: INE (Instituto Nacional de Estadística)

## Vencimientos - DGI y BPS

### DGI

Contribuyentes		Terminación RUT	Fecha
Entes Aut. Serv. Desc.		Todos	24.05
CEDE y GC	Presentación y pago	Todos	24.05
NO CEDE	Presentación y pago	Todos	25.05

### BPS

Calendario General Ultimo dígito	Pago
0	18.05
1	18.05
2	18.05
3	18.05
4	18.05
5	19.05
6	19.05
7	19.05
8	19.05
9	19.05
<b>Mayores Contribuyentes</b>	12.05

### IRPF – Trabajo en relación de dependencia que tributa ante BPS

Último dígito del RUT	Fecha
Todos	24.05



## Nuestros servicios

### Asesoramiento Tributario

Ofrecemos servicios de asesoramiento tributario global e integral, caracterizado por un trato directo, ajustado al perfil de cada cliente y manteniendo una actualización permanente en materia tributaria.

- Impuestos nacionales (IRAE, IP, IVA, impuestos al consumo e impuestos aduaneros)
- Planificación tributaria nacional e internacional
- Efectos impositivos asociados a inversiones o financiamiento
- Beneficios tributarios asociados a la Ley de promoción de inversiones
- Auditorías tributarias
- Preparación y revisión de declaraciones juradas
- Asesoramiento en inspecciones impositivas y de seguridad social.

### Tercerización Administrativa-Contable

Para las áreas que no forman parte del corazón del negocio de nuestros clientes, ofrecemos servicios de tercerización administrativa – contable y liquidación de remuneraciones, caracterizado por la confiabilidad y la confidencialidad.

- Tercerización Administrativa
- Tercerización Contable
- Tercerización de Remuneraciones
- Otros servicios relacionados

### Auditoría

Realizamos auditorías y revisiones ajustadas a las necesidades de cada cliente, caracterizadas por el entendimiento del negocio.

- Auditorías de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Revisiones limitadas de Estados Contables anuales, semestrales o trimestrales
- Procedimientos de auditoría previamente acordados
- Revisiones de control interno
- Auditorías Internas

### Consultoría

Asesoramos a nuestros clientes en aspectos específicos de su gestión actual y de sus posibilidades de crecimiento y desarrollo, teniendo en cuenta sus objetivos y su cultura organizacional.

- Gestión Económica
- Gestión y Estructuración Financiera
- Proyectos de Inversión
- Gestión en Recursos Humanos



**Guillermo Campione**

[Guillermo.campione@euraaudit.com.uy](mailto:Guillermo.campione@euraaudit.com.uy)

**Martín Olivera**

[Martin.olivera@euraaudit.com.uy](mailto:Martin.olivera@euraaudit.com.uy)

**Francisco Corbo – Auditoría y LA/FT**

[Francisco.corbo@euraaudit.com.uy](mailto:Francisco.corbo@euraaudit.com.uy)

**María Noel Capelli – Auditoría**

[Maria.capelli@euraaudit.com.uy](mailto:Maria.capelli@euraaudit.com.uy)

**Nicolás Ordoqui – Impuestos**

[Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy](mailto:Nicolas.ordoqui@euraaudit.com.uy)

**Ignacio Alonso – Consultoría**

[Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy](mailto:Ignacio.alonso@euraaudit.com.uy)

**Miguel Gonzalez – Payroll**

[Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy](mailto:Miguel.gonzalez@euraaudit.com.uy)

**Montevideo**

Misiones 1481 Piso 3 / Cerrito 420 Piso7

Teléfono: +598 29168100

**Zonamerica Business & Technology Park**

Ruta 8, Km 17.500

Teléfono: +598 25185887